

H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT. 2021 - 2024

EL H. XXVII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR, NAYARIT.

En ejercicio de sus facultades legales y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la ley concede:



LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

2024

	-	100	- 43	. 4	
	H: N	- 9	-78	100	
	4.8	111	- 1	4	
	~	Cheen	- 6	-	
-					

NO

JIA DE L'UNGIONAMILENTO				
A: EMMANUEL PINTO NAVARRETE.				
PARA SU GIRO DE: TORTOLGRIA				
CON DOMICILIO EN: COLONIA MOLOLOA.				
DURANTE EL PRESENTE AÑO CON HORARIO DE: 8:00 AM A 8:00 PM. HORAS				
Del Nayar, Nayarit; a 12 de MIXEO de 20 24.				
Atentamente				
TESORERO MUNICIPAL JEFE DE INGRESOS				
NOTAS A LA LICENCIA: 1 Debe estar en lugar visible; no es transferible, ni negociable. El mal uso aplicará su cancelación.				

2.- La vigencia vence el 31 de Diciembre del 2024 y deberá refrendarse en el mes de Enero de 2025.

NOTA: CUMPLIENDO CON EL TRÁMITE DE SU IDENTIFICACIÓN DE GIRO SE ENTREGA SIN COSTO ALGUNO SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O REFRENDO DEL ANÓ CORRESPONDIENTE.